

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 MAYO 2012

VISTO el expediente N° 009565-ED/11 del registro de esta Gobernación., y el Decreto Provincial N° 935/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se reemplaza la denominación de "Servicio Interdisciplinario de Psicopedagogía, Orientación y Asistencia al Escolar (S.I.P.O.A.E.)" por "Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar"; y se establece la estructura, los objetivos, misiones y funciones a desarrollar por el mismo.

Que en sus Anexos III y IV se ha incurrido en errores de tipeo, en lo relativo a las denominaciones de los cargos; y se han realizado otros agregados.

Que por lo expuesto, se hace necesario sustituir los Anexos antes mencionados por los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir los Anexos III y IV del Decreto Provincial N° 935/12, por los Anexos I y II, respectivamente, que forman parte del presente. Ello, por lo expuesto supra.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1144/12

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N°

1144/12

**OBJETIVO GENERAL DEL GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR**

Prevenir, promover, orientar en la construcción de los procesos de aprendizaje que se desarrollan en el ámbito educativo y brindar asistencia terapéutica a la población escolar de Nivel Inicial, E.G.B 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

**FUNCIONES GENERALES DEL GABINETE DE PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR**

**De los Equipos Interdisciplinarios Escolares**

- a) Desarrollar tareas de orientación, prevención, acompañamiento, asesoramiento e intervención en las Instituciones Escolares, a fin de contribuir en la construcción de posibilidades y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se despliegan en los Establecimientos de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.
- b) Implementar acciones inherentes a las demandas institucionales de los Establecimientos Escolares de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos. El personal de los Equipos Interdisciplinarios Escolares tendrá dependencia funcional y jerárquica del Director y específicamente del Vicedirector de Equipos Interdisciplinarios Escolares.

**De la Asistencia Clínica Terapéutica**

- a) Dar curso a los requerimientos de asistencia clínica (terapéutica) de los alumnos en que se encuentre comprometido el proceso de aprendizaje del Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos de las Escuelas Públicas, decidiendo conjuntamente con el Vicedirector de Asistencia Clínica Terapéutica, las condiciones de admisión, tratamiento y alta, observando en todas las instancias lo prescripto por las Leyes que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

.../12.-

regulan el ejercicio profesional de cada área.

b) Implementar acciones inherentes a las demandas de los Establecimientos Escolares del Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

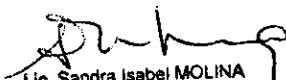
El personal del Servicio de Asistencia Clínica Terapéutica tendrá dependencia funcional y jerárquica del Director y específicamente del Vicedirector de Asistencia Clínica Terapéutica.

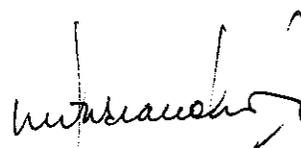
**De la Prevención y Promoción**

a) Desarrollar tareas de investigación y/o promoción en las Instituciones Escolares y en el Sistema Educativo Provincial, a fin de contribuir en la construcción de posibilidades, oportunidades y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se despliegan en los Establecimientos de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

b) Implementar acciones preventivas en los Establecimientos Escolares de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y Educación Primaria de Adultos.

El personal de los Equipos de Prevención y Promoción tendrá dependencia funcional y jerárquica del Director y específicamente del Vicedirector de Prevención y Promoción.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

ANEXO II - DECRETO N°

**MISIONES Y FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DEPARTAMENTALES**

**Misión.**

Supervisar, coordinar y asesorar al Director del Departamento a su cargo.

**Funciones:**

- a) Garantizar la articulación entre el Director a su cargo y los profesionales de las distintas Vicedirecciones.
- b) Relevar las necesidades de supervisión de la tarea del Departamento a su cargo.
- c) Articular acciones con las estructuras de igual nivel, como así también de otros niveles.
- d) Articular y coordinar acciones con otras instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales; que intervienen en la asistencia y seguimiento de la población escolarizada, y que transiten diversas problemáticas.
- e) Recepcionar y gestionar ante las áreas que correspondan, sobre las necesidades de capacitación del personal a su cargo.
- f) Intervenir en la aprobación de proyectos y propuestas que formulen los profesionales en las distintas especialidades y/ o grupos tanto en lo asistencial como en lo preventivo y de promoción.
- g) Recepcionar, elevar e informar a las autoridades educativas correspondientes acerca de las necesidades de cargos, recursos materiales, infraestructura y equipamiento.
- h) Difundir las acciones y los proyectos llevados a cabo en el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.
- i) Investigar el impacto de las intervenciones del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar a su cargo.
- j) Elaborar anualmente un informe sobre las acciones llevadas a cabo por el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, en los distintos ámbitos de intervención.
- k) Atender las demandas de supervisión de las distintas intervenciones individuales y / o grupales o institucionales que efectúen el personal de las diversas especialidades y servicios.
- l) Aprobar en forma conjunta con las demás supervisiones escolares, los proyectos y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Gilberto E. Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

...///2.-

propuestas de Configuraciones de Apoyo.

- m) Entender en el destino del personal conforme a las necesidades y demandas de las instituciones educativas y de los distintos servicios del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.
- n) Intervenir en la elaboración de los proyectos y desarrollo de las acciones que se realicen para la integración e inclusión de niños y jóvenes con discapacidad, en las distintas instituciones educativas y el Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.
- o) Formular el Concepto Profesional del Director del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, de su jurisdicción.
- p) Orientar conjuntamente con los Supervisores de diferentes Niveles, la labor de los Maestros Domiciliarios y Hospitalarios en la atención de aquellos alumnos que lo requieran.
- q) Aplicar las medidas disciplinarias que sean de su competencias y promover la instrucción de los sumarios que sean necesarios para esclarecer hechos, actos y circunstancias violatorias del orden normativo vigente.
- r) Participar de las reuniones y coordinación de acciones con las demás supervisiones escolares del Departamento de su jurisdicción.
- s) Participar, junto a las demás supervisiones de su jurisdicción, de los procesos de orientación y asesoramiento a los equipos de conducción de las distintas unidades educativas.

**MISIONES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GABINETE DE  
PSICOPEDAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR**

**1.- DIRECTOR**

**Misiones**

Organizar, dirigir y coordinar la tarea de los distintos ámbitos de intervención del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar a fin de garantizar y optimizar el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1144/12 7

...///3.-

funcionamiento y prestaciones institucionales.

Funciones

- a) Determinar en conjunto con el/los Vicedirectores y los profesionales de cada área, el destino del personal, en los distintos campos de intervención de acuerdo a las demandas y necesidades de la población destinataria.
- b) Elaborar conjuntamente con el personal de cada área un proyecto institucional y llevar a cabo acciones de monitoreo del mismo.
- c) Articular y coordinar las acciones entre los distintos ámbitos de intervención, para el mejor funcionamiento institucional.
- d) Garantizar e institucionalizar espacios de intercambio y supervisión de las tareas inter-áreas e intra-áreas.
- e) Elaborar criterios para el mejor funcionamiento institucional.
- f) Recepcionar las demandas del personal a su cargo y definir en conjunto el abordaje a realizar.
- g) Formular el Concepto Profesional de los Vicedirectores del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.
- h) Dar cumplimiento a todas las normas y reglamentaciones de aplicación en el ámbito de la educación.
- i) Diligenciar los informes y suministrar los datos que le fueron solicitados por las autoridades educativas y demás dependencias del Ministerio de Educación por intermedio de las Supervisiones Escolares.
- j) Recibir bajo inventario los bienes de la escuela en oportunidad de tomar el cargo.
- k) Determinar las tareas y horarios del personal.

1.1 Vicedirector de Asistencia Clínica —Terapéutica

Misiones

Orientar, coordinar y asesorar a los profesionales del área clínica-terapéutica.

Funciones

- a) Orientar y coordinar el servicio de asistencia terapéutica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...4.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro S.T. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

...///4.-

- b) Determinar criterios de intervención,
- c) Supervisión de la tarea clínica.
- d) Intervenir en los casos que se requiera.
- e) Articular con el Vicedirector de Equipos Interdisciplinarios Escolares, las prioridades de atención, las estrategias de intervención, como el intercambio que asegure la intervención más eficaz.
- f) Realizar anualmente la declaración de cargos vacantes de la Institución y elevarla a las autoridades que corresponda.
- g) Formular el concepto Profesional de los profesionales a su cargo en conjunto con el Director.
- h) Intervenir en la documentación que se gira a la firma del Director y controlar la elaboración de planillas, estadísticas y toda documentación que emane de la institución a los estamentos de conducción.
- i) Compartir solidariamente las acciones y decisiones del equipo de conducción, asumiendo las responsabilidades pertinentes.
- j) Suscribir, conjuntamente con el Director, las órdenes, directivas e instrucciones generales que se emitan sobre el servicio al personal docente y no docente.

**1.2 Vicedirector de Equipos Interdisciplinarios Escolares**

**Misiones**

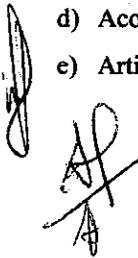
Orientar, coordinar y asesorar a los Equipos Interdisciplinarios Escolares.

**Funciones**

- a) Orientar y coordinar al personal que conforma los equipos escolares.
- b) Elaborar criterios para el desarrollo de la tarea relacionada con la detección, demanda e intervenciones en las instituciones escolares.
- c) Supervisión específica de las acciones realizadas por los equipos interdisciplinarios escolares.
- d) Acompañar e intervenir en los casos que se requiera.
- e) Articular con los Vicedirectores de las otras áreas, criterios y estrategias que aseguren

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...5.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

...///5.-

intervenciones eficaces.

- f) Realizar anualmente la declaración de cargos vacantes de la Institución y elevarla a las autoridades que corresponda.
- g) Formular el concepto Profesional de los profesionales a su cargo en conjunto con el Director.
- h) Intervenir en la documentación que se gira a la firma del Director y controlar la elaboración de planillas, estadísticas y toda documentación que emane de la institución a los estamentos de conducción.
- i) Compartir solidariamente las acciones y decisiones del equipo de conducción, asumiendo las responsabilidades pertinentes.
- j) Suscribir, conjuntamente con el Director, las órdenes, directivas e instrucciones generales que se emitan sobre el servicio al personal docente y no docente.

**1.3 Vicedirector de Prevención y Promoción**

**Misiones**

Orientar, coordinar y asesorar a los profesionales que desarrollen acciones institucionales de prevención y promoción. Conformar con el Director, otros Vicedirectores y Secretarios, el equipo de Conducción de la Institución. Reemplazar al Director en caso de ausencia.

**Funciones**

- a) Recepcionar las demandas de las instituciones educativas en relación a problemáticas y/o necesidades.
- b) Desarrollar algunos criterios para determinar las necesidades y prioridades.
- c) Coordinar con los equipos técnicos escolares distintas acciones e intervenciones.
- d) Diseñar, implementar y evaluar conjuntamente con los profesionales del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar los proyectos específicos.
- e) Efectuar diagnósticos (en forma conjunta con los miembros de diversas especialidades de la institución), de aquellos aspectos y /o factores que influyen en forma directa o indirecta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...6.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina 1144/12  
Poder Ejecutivo

...///6.-

en el desarrollo de los procesos de aprendizaje, las condiciones institucionales, familiares, etc.

- f) Articular con los Vicedirectores de las otras áreas, las estrategias, criterios y modalidades que aseguren las intervenciones más eficaces.
- g) Realizar anualmente la declaración de cargos vacantes de la Institución y elevarla a las autoridades que corresponda.
- h) Formular el concepto Profesional de los profesionales a su cargo en conjunto con el Director.
- i) Intervenir en la documentación que se gira a la firma del Director y controlar la elaboración de planillas, estadísticas y toda documentación que emane de la institución a los estamentos de conducción.
- j) Compartir solidariamente las acciones y decisiones del equipo de conducción, asumiendo las responsabilidades pertinentes.
- k) Suscribir, conjuntamente con el Director, las órdenes, directivas e instrucciones generales que se emitan sobre el servicio al personal docente y no docente.

## 2.- SECRETARIO

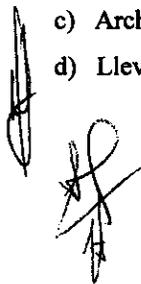
### Misiones

Asistir a la Dirección y Vicedirecciones de la Institución como parte integrante del Equipo de Gestión en las tareas administrativas y técnicas propias de la Institución.

### Funciones

- a) Compartir con los demás integrantes del Equipo de Gestión la elaboración de las acciones y decisiones tendientes al desarrollo del Proyecto Institucional del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.
- b) Organizar y realizar el control de la asistencia del personal, Circulares, Resoluciones y Licencias del personal.
- c) Archivar toda la documentación de la Institución en forma ordenada y sistemática.
- d) Llevar el registro de los bienes patrimoniales y realizar anualmente el inventario de bienes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ///...7.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro S. U. y T.

Provincia de *Tierra del Fuego, Antártida*  
e *Islas del Atlántico Sur*  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

.../17.-

de la institución.

- e) Monitorear el cumplimiento de las tareas del personal no docente y atender al seguimiento de los aspectos administrativos de la gestión educativa informando al resto del equipo directivo de las novedades al respecto.
- f) Preparar la agenda de las reuniones de personal que convoca la Dirección y labrar las correspondientes actas.
- g) Elaborar las planillas, estadísticas y demás informaciones periódicas que se fijen y que deban remitirse a los estamentos de conducción, refrendando la documentación elaborada conjuntamente con el Director, y en su ausencia con el Vicedirector.

**3.- ASISTENTE EDUCACIONAL**

Misiones

Orientar pedagógicamente e intervenir en aquellas situaciones que interfieran en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los niños, grupos e institución, desarrollando tareas fundamentalmente centradas en la prevención, orientación, asesoramiento en las instituciones escolares.

Funciones

- a) Intervenir en tareas fundamentalmente centradas en la prevención, orientación, asesoramiento e investigación educativa en las instituciones escolares, sobre aquellas problemáticas pedagógico- didácticas e institucionales que interfieran en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- b) Participar conjuntamente con Directivos y Equipos Docentes en el diseño, seguimiento y evaluación de estrategias que favorezcan los procesos de enseñanza y los aprendizajes en general.
- c) Participar en la elaboración, seguimiento, puesta en marcha y evaluación del PE y del PCI.
- d) Participar en la toma de decisiones de aspectos organizativos y curriculares en los procesos de integración escolar con niños con discapacidad conjuntamente con los Directivos, Docentes y Equipos de Escuelas Especiales.
- e) Orientar a los Equipos Docentes y Directivos sobre aspectos institucionales que incidan en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL //...8.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro S. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

...///8.-

el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- f) Participar en instancias de trabajo institucional de reflexión, capacitación sobre distintas dimensiones del campo institucional.
- g) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.
- h) Participar conjuntamente con los integrantes del Equipo interdisciplinario en el diseño, desarrollo y puesta en práctica de estrategias e instrumentos de investigación educativa en el ámbito institucional.

#### **4.- ASISTENTE SOCIAL**

##### **Misiones**

Favorecer mediante diversas estrategias de intervención, los procesos de inclusión activa de los sujetos, en los distintos niveles educativos con el fin de facilitar la apropiación, la interpelación crítica y la transformación de la realidad.

##### **Funciones**

- a) Producir conocimiento como aspecto constitutivo de la intervención, para que dicho conocimiento sea la base de decisiones profesionales que argumenten los cursos de acción implementados (promoción, prevención y asistencia)
- b) Interiorizar a la comunidad educativa en las realidades sociales de los sujetos que asisten a fin de promover la construcción de lazos sociales.
- c) Articular y relevar recursos comunitarios, estatales y de ONGS a fin de fortalecer las redes de contención, potenciando así la autonomía de los sujetos.
- d) Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos que atiendan diferentes problemáticas y necesidades manifestadas por los niños, niñas, jóvenes, adultos y demás actores de la comunidad educativa, detectados en el marco de las mismas.
- e) Trabajar interdisciplinariamente con profesionales de otros ámbitos, salud, justicia, acción social, defensorías, con el fin de promover el intercambio con los mismos y así enriquecer la práctica en las Instituciones Educativas.
- f) Orientar y/o coordinar estrategias de intervención con los Equipos Docentes y Directivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1144/12

///...9.-

- g) Promover la participación de la comunidad en la realidad educativa institucional, realizando actividades conjuntas con otros actores.
- h) Participar conjuntamente con los integrantes del Equipo Interdisciplinario en el diseño, desarrollo y puesta en práctica de estrategias e instrumentos de investigación educativa en el ámbito institucional.

**5.- FONOAUDIÓLOGO**

Misiones

Favorecer el desarrollo del lenguaje de los niños/as, jóvenes y adultos de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Educación Especial y de Educación de Jóvenes y Adultos, a través de distintas estrategias de intervención.

Funciones

- a) Detección, intervención temprana y diagnóstico fonoaudiológico, para la recuperación terapéutica de los trastornos de la comunicación humana de los niños escolarizados, en relación con las áreas de lengua, habla, lenguaje y odontoesmatología.
- b) Devolución de las intervenciones realizadas a los padres de los niños asistidos.
- c) Derivación a otras especialidades de acuerdo con las necesidades observadas, a fin de complementar el diagnóstico y tratamiento fonoaudiológico.
- d) Abordaje terapéutico de acuerdo a los criterios de intervención de cada profesional.
- e) Realizar orientaciones a docente/s de las instituciones a la que asisten los niños en tratamiento.
- f) Realización de Interconsultas dentro del área de salud y/o educación, de acuerdo a las necesidades de cada niño/a.
- g) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.

**6.- PSICOPEDAGOGO**

Misiones

Favorecer a través de distintas estrategias de intervención de su especialidad, la optimización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las Escuelas Públicas de Nivel Inicial,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

///...10.-

E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Primaria de Adultos y Educación Especial.

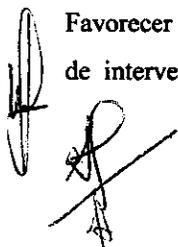
Funciones

- a) Asesoramiento a la Institución Educativa en relación a los procesos de aprendizaje y enseñanza presentados a nivel individual y/o grupal.
- b) Diagnóstico y tratamiento psicopedagógico, con modalidad individual o grupal.
- c) Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas, tratamiento, orientación, derivación, ubicación escolar, destinados a promover procesos armónicos de aprendizaje.
- d) Participar en la implementación de acciones con el fin de generar las condiciones necesarias para la integración de alumnos con discapacidad.
- e) Realizar orientaciones a Docente/s y los Equipos Interdisciplinarios de las Instituciones a las que asisten los niños en tratamiento.
- f) Intervenir en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, focalizando las posibilidades, y las dificultades que se presentan en el entramado de las Instituciones Escolares.
- g) Asesorar y orientar la acción educativa posibilitando criterios de mejora en el diseño, desarrollo e innovación de los procesos educativos en pos de revertir situaciones de fracaso escolar, repitencia y desgranamiento como los más relevantes.
- h) Articulación con otras Instituciones y profesionales de la comunidad.
- i) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.
- j) Realizar estudios e investigaciones referidas al sujeto de aprendizaje, produciendo conocimiento, tendientes mejorar la calidad educativa, utilizando métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.

**7.- PSICOMOTRICISTA**

Misiones

Favorecer el desarrollo psicomotor de los niños escolarizados, a través de distintas estrategias de intervención en las instituciones educativas públicas de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2 y



///...11.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Consejo Registral - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1144/12

///...11.-

Educación Especial.

Funciones

- a) Contribuir a la detección precoz de trastornos psicomotores en el niño escolarizado y realizar las intervenciones terapéuticas necesarias.
- b) Realizar las orientaciones correspondientes a los docentes y padres en relación a la problemática abordada.
- c) Realizar evaluación y diagnóstico psicomotriz en niños escolarizados y brindar tratamiento a niños con dificultades psicomotrices.
- d) Realizar orientaciones a docentes de las instituciones a la que asisten los niños/as en tratamiento.
- e) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.

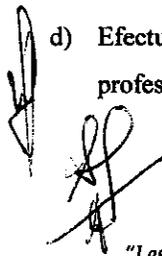
**8.- PSICÓLOGO**

Misiones

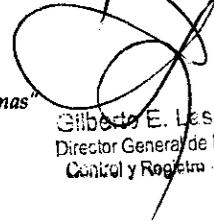
Favorecer el desarrollo psicosocial del niño, joven y adulto escolarizado, mediante la realización de acciones preventivas y clínicas(no) Terapéuticas, en las Escuelas Públicas de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación Primaria de Adultos.

Funciones

- a) Brindar asistencia al alumno respecto del motivo de consulta.
- b) Realizar proceso de diagnóstico, tratamiento y pronóstico del alumno y orientación a su grupo familiar.
- c) Intervenir, asesorar y orientar a las Instituciones, tanto en lo preventivo como en lo asistencial en todo lo concerniente a los aspectos psicológicos del quehacer educacional, la estructura dinámica de las Instituciones Educativas en los ámbitos educativos de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Primaria de Adultos y Educación Especial.
- d) Efectuar las inter-consultas, articulaciones y derivaciones a otras instituciones y/o profesionales que asisten a la población escolar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.M. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

///...12.-

- e) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de profesionales que asisten a la población escolar.

**9.- TERAPISTA OCUPACIONAL**

Misiones

Favorecer el acceso y permanencia de niños, jóvenes y adultos, especialmente aquellos con discapacidad en las instituciones de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Escuelas Especiales y de Jóvenes y Adultos, aportando apoyos específicos para el desarrollo de sus capacidades y futura integración socio laboral.

Funciones

- a) Realizar evaluación funcional, diagnóstico y tratamiento.  
b) Participar en el diseño y ejecución de proyectos preventivos favoreciendo el desarrollo armónico de aspectos instrumentales sobre los estructurales.  
c) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos para la integración de los jóvenes con capacidades diferentes al medio socio-laboral.  
d) Orientar a la familia sobre posibilidades de habilitación/formación laboral con la correspondiente revisión de recursos comunitarios disponibles.  
e) Participar en tareas de investigación, estadística desde el área de incumbencia y en proyectos transdisciplinarios  
f) Participar con el Equipo en la elaboración del plan terapéutico personalizado con el fin de potenciar capacidades tendientes a favorecer las posibilidades de autonomía de los niños/jóvenes.  
g) Desarrollar tratamiento específico tendiente al logro de desempeño ocupacional diario en entorno hogar, escuela, medio social y laboral.  
h) Abordaje terapéutico para el desarrollo de habilidades funcionales que potencien el desempeño ocupacional en actividades lúdicas, actividades de productividad escolar y

///...13.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.I. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1144/12

///...13.-

productividad laboral.

- i) Diseñar, elaborar y entrenar con la utilización de adaptaciones funcionales para la vida cotidiana.
- j) Brindar asesoramiento sobre ayudas técnicas y equipamiento de entorno domiciliario e institucional destinado a mejorar las posibilidades de autonomía de los niños/jóvenes.
- k) Participar en la elaboración e plan terapéutico individualizado favoreciendo la transición a la vida ocupacional —laboral.
- l) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.

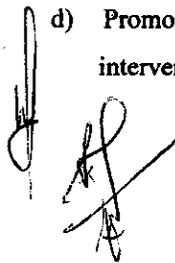
**10.- MÚSICO TERAPEUTA**

Misiones

Favorecer a través de distintas estrategias de su especialidad, el desarrollo y optimización de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las instituciones públicas de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Especial y de Jóvenes y Adultos.

Funciones

- a) Implementar distintas técnicas y modalidades de intervención para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento correspondiente a la rehabilitación y recuperación de la salud de las personas y su integración a los procesos educativos y sociales
- b) Informar sobre conclusiones diagnósticas, seguimiento y evaluación de los tratamientos implementados.
- c) Efectuar Inter.-consultas con otros profesionales de la salud y articular con tareas pedagógicas institucionales.
- d) Promover espacios de trabajo interdisciplinario en relación a los diferentes procesos de intervención.



///...14.-  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
Benito E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.I. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1146/12

...//14.-

**11.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Ingreso por antecedentes, cargo rotativo/ a término; pudiendo acceder al mismo todos los profesionales titulares por orden de mérito según Listado General de Titulares de cada departamento emitido por la Junta de Clasificación y Disciplina Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Especial y Adultos. El mencionado cargo, será rotativo por el término de 2 (DOS) años, de acuerdo a lo estipulado por normativa en vigencia.-

Misión

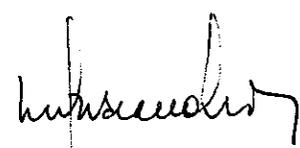
Asistir al/a Secretario/a en las tareas administrativas inherentes al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.

Funciones

- a) Colaborar con el Director en la elaboración de acciones y decisiones tendientes al mejor funcionamiento institucional en la gestión administrativa.
- b) Colaborar en la organización y control de la asistencia del personal, Circulares, Resoluciones y Licencias del personal de la Institución.
- c) Colaborar en el archivo de toda la documentación de la institución en forma ordenada y sistemática.
- d) Colaborar en la elaboración del registro de los bienes patrimoniales y del inventario de bienes de la Institución.
- e) Reemplazar al Secretario/a en caso de ausencia.

A

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
MARIA FABIANA DIOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despliegue  
Control y Registro